



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 28 MAR 2014

Señor
MARIA ANTONIA LEDESMA A.
Contadora
312-8455752
Mariantos58@gmail.com

REFERENCIA:

Fecha de Radicado	12 de marzo de 2014
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2014-087- CONSULTA
Tema	Obligación de presentar declaración de renta y medios exógenos para un contador retirado de la empresa

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 y 8 de la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, procede a responder una consulta.

CONSULTA (textual)

A mí como Contadora de una Asociación, a la cual renuncié el 31 de diciembre de 2013, pero por demoras en la nueva contratación del contador hice entrega oficial el día 31 de enero de 2014; me tocaría preparar y presentar a declaración de renta y la información exógena correspondiente al año gravable de 2013.

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

En este caso, la contadora de la Asociación debe revisar las obligaciones que fueron adquiridas al suscribir el contrato laboral o de prestación de servicios.

Tratándose de un contrato laboral, todas las responsabilidades laborales se suspenden cuando se da por terminada la relación laboral, quedando circunscrita su responsabilidad solo al tiempo de vigencia de su contrato como contadora.



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Si se está frente a un contrato de prestación de servicios y parte del contrato incluía la responsabilidad de elaborar y presentar la declaración de renta y la información exógena del año gravable de 2013, estaría sujeta a cumplir dicha responsabilidad de acuerdo a los términos contractuales.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

Wilmar Franco Franco

WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón.
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco.
Revisó y aprobó: WFF/GSC/GSA/DSP